

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 601 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miquel Pardina Villanueva, contra la empresa “Censydiam España, Sociedad Limitada”, “Synovate España, Sociedad Anónima”, “La Casita de Papel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y “Synovate, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 2 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en fecha 24 de noviembre de 2009, se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza, de la que pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de providencia.—Doy fe.

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miquel Pardina Villanueva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.171/10)